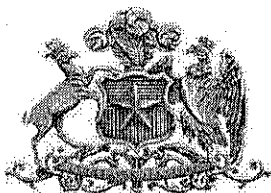


7213
47/11



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 1087 Región Metropolitana.
Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 3-1. Obra: "PROYECTO: ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO. SECTOR ORIENTE ENLACE CENTENARIO - ENLACE AV. DEL VALLE. TRAMO 2: KM. 0.600,00 A KM. 8.280,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol N° 19.647-2006, seguida ante el 25° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 11 NOV 2010

N° 2628

VISTOS :

La sentencia ejecutoriada dictada en causa rol N° 19.647-2006, caratulada "Joannon Errázuriz, Federico con Fisco de Chile", seguida ante el 25° Juzgado Civil de Santiago, en que se condenó al Fisco a la expropiación total del inmueble parcialmente expropiado por el Decreto MOP N° 377, de 26 de mayo de 2006; el Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el artículo 15 inciso segundo del Decreto MOP N° 900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; el Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial en su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo informado por el Abogado Jefe División Defensa Estatal mediante Informe N° 844, de 7 de septiembre de 2010; y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante Ordinario Exp. N° 6802 de 8 OCT 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		
Departamento Expropiaciones Fiscalía - M.O.P. Proceso N° 4208272		

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
16 NOV 2010
FECHA

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **EXPRÓPIESE** en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa rol N° 19.647-2006, caratulada "Joannon Errázuriz, Federico con Fisco de Chile", seguida ante el 25° Juzgado Civil de Santiago, el lote de terreno N° 3-1, Km. 2.546,70 al Km. 2.612,10, de la Obra: "PROYECTO: ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO. SECTOR ORIENTE ENLACE CENTENARIO - ENLACE AV. DEL VALLE. TRAMO 2: KM. 0.600,00 A KM. 8.280,00", que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Santiago y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
Registro
15 NOV 2010

2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Huechuraba y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
3-1	INMOBILIARIA CONCHALI LTDA	3110-232	3.550,6

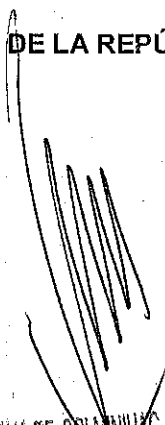
3°.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 503, de 13 de septiembre de 2010, integrada por los señores **Cristián Larrain Arnolds, María Cristina Camus Palacios y Nicolás Fabián Romero Morales**, con fecha 30 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$142.592.000.- para el lote N° 3-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4°.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$142.592.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000240-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLA
Ministro de Obras Públicas